

Médicos y pacientes se enfrentan por la futura Ley de Muerte Digna

La Junta asegura que la norma no coarta la objeción de conciencia de los profesionales y dice que las sanciones son idénticas a las de otras leyes

JOSÉ ANTONIO SAU. MÁLAGA La Ley de Muerte Digna elude hablar de conceptos como eutanasia o suicidio asistido, pero la norma se queda en la antesala de ese debate, pues da a aquellos pacientes terminales la facultad de decidir si quieren que se les aplique un determinado tratamiento que puede alargar su dolencia y el desenlace de la misma, por encima incluso de las opiniones de los facultativos. En medicina, esto se conoce como obstinación o encarnizamiento terapéutico. El texto ha enfrentado a sanitarios y asociaciones de enfermos.

Los médicos han puesto el grito en el cielo, sobre todo en relación a tres cuestiones: insisten en que el articulado, que es por ahora sólo un anteproyecto, coarta su libertad a la objeción de conciencia; ataca su criterio profesional, o lo que se ha dado en llamar la objeción científica, y, por último, se quejan de las sanciones que prevé la norma si un sanitario persiste en la obstinación terapéutica. Éstas pueden llegar hasta el millón de euros.

"Una cosa son las sedaciones paliativas que permiten que una persona muera respetando su calidad de vida y otra cosa es adelantar y provocar la muerte", dice Joaquín Fernández-Crehuet, presidente de la Comisión de Deontología del Colegio de Médicos.

"Puede haber confrontación entre el criterio técnico y la autonomía del paciente. Puede ocurrir que se proponga un tratamiento científico para salvar una vida y entender el paciente o el familiar que se trata de cuidados paliativos, cuando no lo son", apunta.

También atacan la falta de medios que arrastran las unidades del Dolor de los hospitales de Málaga y piden más recursos para atender a los enfermos terminales en sus casas.

Los pacientes apoyan a los médicos en dos frentes: creen que debe existir objeción de conciencia y que las multas son desproporcionadas. "Todo eso nos parece mal. Entre los derechos constitucionales de la persona se encuentra la objeción de conciencia, y eso debe estar en cualquier ley", aclara Carmen Flores, presidenta de la Asociación del Defensor del Paciente, quien además tilda de "barbaridad" las sanciones a los facultativos, que pueden llegar al millón de euros.

En lo que no están tan de acuerdo es en el asunto de la objeción científica. "El médico puede explicar su criterio, pero el derecho a decidir es del paciente siempre que haya consentimiento informado del mismo, de la familia, o se haya dejado testamento vital", apunta.

Lo que parece claro es que pocos han hablado con la Junta de Andalucía. José Luis Rocha, secretario general de Calidad y Modernización de la Consejería de Salud, recuerda que "por el momento, sólo estamos ante un anteproyecto de ley, que estaba en el programa electoral, fue esbozado por la consejera al inicio de la legislatura y ha recibido el visto bueno de la Comisión de Ética de Andalucía".

Rocha insiste en que no se habla de eutanasia o suicidio asistido, cuya legislación corresponde a Madrid, sino de sedaciones paliativas u obstinaciones terapéuticas, escenarios en los que sí primará la decisión del paciente sobre la del médico. "Tratamos de clarificar escenarios de duda y excluimos la eutanasia. Ahora, esta ley puede recibir aportaciones de numerosos colectivos e instituciones para mejorar, seremos flexibles siempre que el espíritu del texto no sea mermado", añade.

Otro punto vital es el de la objeción de conciencia. Rocha asegura que éste está garantizado. "Su desarrollo es independiente al margen de que aparezca o no en la ley. Estamos abiertos a negociar sus límites", subraya.

Por último, y en relación al capítulo de sanciones, Rocha afirma que las reacciones negativas responden a "temores infundados", puesto que el capítulo punitivo es el mismo que aparece en numerosas leyes del sector desde hace 25 años, incluida la Ley General de Sanidad.

La Opinión de Málaga